

03 SET. 2007

RECIBIDO

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión N° 39 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 046-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación que adjunta el Oficio N° 148-2007-MML-GPV-SOJ de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Especifico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA" para la creación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", aprobado por Acuerdo de Concejo N° 152 de fecha 20.04.2006, dicha institución educativa ha efectuado la donación de útiles de oficina, para uso exclusivo del citado programa, valorizados en S/. 877.90 (OCHOCIENTOS SETENTISIETE Y 90/100 NUEVOS SOLES); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, el Concejo Metropolitano mediante Acuerdo N° 152 de fecha 20.04.2006, aprobó el Convenio Especifico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", para la creación y desarrollo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven".

Que, en mérito a la Cláusula Quinta del Convenio antes mencionado, el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" se compromete a donar equipos informáticos, mobiliario y suministros necesarios para uso exclusivo de la implementación de la oficina del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 148-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 20.08.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donación de bienes consistente en:

Descripción	Factura	Costo
1 Cámara Panasonic Modelo DMC-Lz7 N° EM7BA01606R	16689	S/. 799.00
1 Cargador de Pilas + 2aa 2300 modelo KN - 101	16689	S/. 29.90
1 Memoria SDSDBt	16689	S/. 49.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 877.90</b>

Que asimismo, cabe señalar, que los citados bienes de acuerdo a la documentación sustentatoria están valorizados en S/. 877.90 y tal como lo exponen en el oficio antes mencionado, representan el 10% de los S/. 8,778.81 a los que asciende el 20% de los beneficios generados por la operación del programa durante el periodo de Junio a diciembre del 2006 y que corresponden a nuestra institución conforme a lo estipulado en el mismo convenio, a favor del programa.

Que, asimismo la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación que sustenta su solicitud de aceptación de donación:

- Oficio N° 148-2007-MML-GPV-SOJ.
- Carta del Instituto Superior Tecnológico "AMAUTA" de fecha 02 de Agosto 2007.
- Factura N° 16689 Tiendas RIPLEY
- Nota de Entrada a Almacén N° 000756-2007
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007003032

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 046-2007/MML-GP de fecha 22.08.2007.


Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

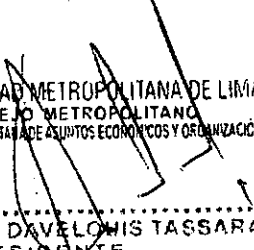
**Artículo Único :**

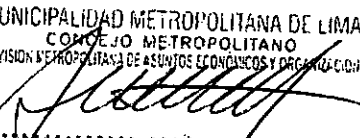
Aceptar mediante Acuerdo, la donación de una Cámara Panasonic y accesorios por un valor de S/. 877.90 (OCHOCIENTOS SETENTISIETE Y 90/100 NUEVOS SOLES); efectuada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", en el marco del Convenio Especifico suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y dicha institución educativa, para el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal de la MML, cuya documentación sustentatoria y detalle de la donación forma parte del presente Dictamen.

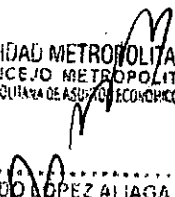
Lima, agosto 27 de 2007.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION  
  
.....  
JOSÉ LUIS COLLANTES DIAZ  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION  
  
.....  
EUDINE MACCHIRO NOMURA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION  
  
.....  
FREDDY JORGE DAVELONIS TASSARA  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION  
  
.....  
ÁNGEL GUILLERMO DELGADO SILVA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION  
  
.....  
RAFAEL BERNARDO LOPEZ ALIAGA CAZORLA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION  
  
.....  
ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS  
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE PLANIFICACION  
SUBGERENCIA GERACION TECNICA INTERNACIONAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 04.09.07  
Hora: 8:36 Resp. 